



Contexto centroamericano
Escenarios comunes - Rosemary Castro

Enredos y desenredos del trabajo en redes - Rosemary Castro (sobre los aportes de Mario Céspedes)

Comentario al Diagnóstico Centroamericano Estándares 37 y 40 CDN y su impacto en la Justicia Penal Juvenil - Elías Carranza

La incidencia política como estrategia para transformar la realidad - Virginia Murillo

Importancia del III Encuentro Regional "Vías Alternas" para la Justicia Penal Juvenil en Centroamérica -

Darío Gómez.

Justicia Penal Juvenil: del miedo a la esperanza - Campaña de incidencia política sobre el cumplimiento de los artículos 37 y 40 CDN en Centroamérica.

En ruta



señales



Noticias



PRESENTACIÓN

Con agrado y satisfacción, el programa de justicia penal y seguridad juvenil de DNI-Costa Rica y su proyecto Vías Alternas, presentamos a nuestros lectores este tercer boletín "CONEXIÓN", cuyo eje principal se centra en los resultados de nuestro **III Encuentro Regional centroamericano Vías Alternas**. Este encuentro se realizó en San José, Costa Rica a finales del mes de julio y contó con la participación de representantes de las cinco contrapartes del proyecto en Centroamérica.

Ha sido largo y provechoso el camino recorrido hasta la fecha, no ausente de obstáculos, pero sin duda con muchas enseñanzas en cuanto a la realidad de una región, que tristemente hoy es noticia, por un golpe de Estado en Honduras y por una hambruna sin precedentes en zonas rurales de Guatemala y buena parte de Nicaragua. Estos crudos acontecimientos suceden al tiempo que nos reunimos, para dialogar y trabajar en la búsqueda del cómo lograr un impacto positivo en la región, en favor de los Derechos Humanos de las personas Adolescentes y Jóvenes mediante la construcción de sistemas especializados en la justicia penal juvenil.

Sin embargo, ¿cómo abordar esta última problemática o cualquier otro tema social, ignorando el contexto socio cultural y económico dentro del cual se desarrolla?

Los hechos recientes ponen de manifiesto, una vez más, que la región en la que vivimos no tendrá posibilidades de convivencia pacífica y no podrá estar libre de "violencias" mientras se desplieguen lógicas y éticas radicalmente contrapuestas a la vigencia de los Derechos Humanos de todos y todas. Una región inclusiva, que pretenda erradicar la lógica de los distintos tipos de violencia, incluyendo la institucionalizada que se da en los sistemas de justicia penal juvenil; requiere de valores, principios, metas e ideales compartidos, aún desde la diversidad cultural. A partir del estudio "Diagnóstico Centroamericano: Estándares Arts.37-40 CDN Justicia Penal Juvenil" y del III Encuentro Regional, el proyecto Vías Alternas se ha propuesto impulsar y

profundizar el conocimiento acerca del nivel de cumplimiento, en la región, sobre los principales estándares de la justicia penal juvenil, teniendo siempre presente ese horizonte de realidad que de una u otra forma condiciona la acción social.

Dentro de este marco general, centramos la atención, a lo largo de este boletín, en los insumos que brotaron del III Encuentro Vías Alternas. Ofrecemos un repaso de los principales elementos del contexto social, económico y político de la región centroamericana que sirve como telón de fondo para el análisis de los aspectos más puntuales del quehacer de las organizaciones sociales en la reivindicación de los derechos humanos.

Igualmente presentamos un artículo que muestra lo principal del trabajo realizado y los acuerdos alcanzados en el tema de incidencia política; por lo demás crucial para el quehacer de las organizaciones sociales que conformamos la red Vías Alternas. En otra sección, encontrarán una referencia al Diagnóstico centroamericano, mencionado con anterioridad, en el entendido de resaltar algunos de los principales hallazgos, los cuales sirven de herramienta de análisis para el abordaje de lo concerniente al cumplimiento o no de los estándares en justicia penal juvenil referidos en la convención sobre los derechos del niño.

Como el intenso trabajo del III encuentro de Vías Alternas al final nos limitó mucho el tiempo para el análisis de los componentes y metas del proyecto, en los días siguientes ha sido notorio el esfuerzo que hemos hecho en concretar en las comunicaciones y reuniones virtuales, lo concerniente a la campaña regional y el componente de capacitación, así como la participación continua y creciente en foros, boletines y demás actividades.

Finalmente, nos pareció oportuno incluir, un artículo que muestra algunos de los argumentos esgrimidos para el trabajo en "red"; tema que igualmente se trabajó en el III Encuentro Regional y que constituye uno de los pilares del quehacer del proyecto Vías Alternas en la región central de América.

El contexto centroamericano en materia de Justicia Penal Juvenil durante la realización del III Encuentro Regional “Vías Alternas”

- 23 y 24 de julio de 2009 -

Indiscutiblemente, Centroamérica es una región joven. Tanto en términos histórico-políticos como en materia demográfica, pues la edad promedio de su población es de 21 años (20.97) según datos publicados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2003.

A la vez, de acuerdo con el “Mapa de la violencia: Los jóvenes en América Latina” (RITLA, 2008) señala que de los 83 países analizados los cuatro países con mayores tasas totales de homicidio pertenecen a América Latina y son Colombia, El Salvador, Guatemala y Venezuela, lo cual pone de manifiesto la vulnerabilidad centroamericana en materia de violencia y seguridad juvenil.

Luego, al revisar los datos obtenidos por la red Vías Alternas en el “Diagnóstico Centroamericano Estándares Artículos 37 y 40 CDN en Centro-

américa”, resalta el hecho de que en la región se encuentran aproximadamente 2.897 personas adolescentes y jóvenes privadas de libertad bajo la Justicia Penal Juvenil.

Las cifras anteriores llaman a la reflexión sobre las razones por las cuales aún persiste el reto del cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Justicia Penal Juvenil, contenidos en los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por todos los Estados de la región en 1990, y que constituye el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos para todos los niños y niñas.

La normativa establece, bajo el Principio de Interés Superior del Niño, que la persona menor en conflicto con la ley es sujeta de derechos de carácter indivisible e integral, del principio de humanidad y del principio de no discriminación. Por tanto, la Justicia Penal Juvenil debe ser una justicia especializada con disposiciones específicas para su proceso penal juvenil y debe prever opciones no judiciales para enfrentar el delito y fomentar el sentido de responsabilidad del infractor.

No obstante, en Centroamérica la adecuación de las leyes a la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido desigual, pues evidencia avan-

ces, vacíos e incluso retrocesos producidos por la contrarreforma, que impulsa políticas de populismo penal y en concordancia con el modelo neoliberal.

Luego, resulta urgente una revalorización de los Sistemas de Justicia Penal Juvenil, en el marco del Estado de Derecho y de la Convención sobre los Derechos del Niño, como elemento clave en la búsqueda de soluciones a la violencia y la delincuencia. Es prioritaria la implementación de políticas públicas de prevención que fortalezcan la especialización de los sistemas de Justicia Penal Juvenil y promuevan el enfoque de Justicia Restaurativa, dando prioridad a las salidas alternas y a las sanciones no privativas de libertad; con asignación financiera y presupuestal para un efectivo fortalecimiento de los Sistema de Justicia Penal Juvenil y de las instituciones que lo conforman: policía, fiscalía, defensa, jueces, equipos interdisciplinarios y entes administrativos para la ejecución con recursos humanos, materiales y técnicos.

En consecuencia, previa a la implementación de dichas políticas públicas, las organizaciones promotoras de los derechos humanos de la población menor de edad en conflicto con la ley, deben llevar a cabo una valoración de los escenarios en la región, que permitan identificar las oportunidades y amenazas que existen para el impulso del tema en la región.

En ruta



Rosemary
Castro Solano



El contexto centroamericano en materia de Justicia Penal Juvenil durante la realización del III Encuentro Regional "Vías Alternas"

- 23 y 24 de julio de 2009 -

De este modo, durante el III Encuentro Regional "Vías Alternas", las organizaciones contrapartes se dieron a la tarea de identificar los siguientes escenarios de acción e incidencia política en materia de Justicia Penal Juvenil:

A) Político: En general, CA presenta una muy débil institucionalidad democrática inmersa en contextos de polarización. Además, hay una instalación de gobiernos autoritarios con fuerte influencia empresarial, que se caracterizan a la vez por una tendencia a políticas represivas, en la cual la JPJ no es prioridad. Específicamente en el triángulo del norte, se presenta una tendencia a la violencia, con débiles políticas sociales, especialmente en el área de NNAA y de la descentralización del poder hacia el escenario local.

B) Económico: Las economías de la región están organizadas hacia afuera, lo cual crea mayor dependencia de la inversión extranjera directa y abandono del mercado interno, así como evasión tributaria y delitos financieros como ganchos de atracción de las transnacionales. Esto se acompaña de una disminución de la inversión social y un las políticas sociales, incluyendo las que se relacio-

nan con niñez, adolescencia y juventud.

C) Social: Es visible el aumento de la exclusión social, desigualdad, pobreza y violencia, a la par de deficiencia en el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, plasmados en la persistencia del analfabetismo y de la criminalización de la pobreza. Al tiempo, se presenta una mayor preocupación de la población por participar.

D) Cultural: A nivel cultural se identifica claramente un incremento del miedo, a raíz de una agudización del estigma del vulnerable como peligroso, donde el vulnerable es el excluido, por condición social, ideología, asociación, etnia, género, niñez, adolescencia y juventud. Estos estigmas se intensifican en el caso de las personas en conflicto con la ley (incluyendo NNA), en especial a la luz del discurso mediático. A la vez, hay una marcada tendencia al consumismo, a la sumisión al discurso



político y a la canalización de los problemas.

E) Geográfico: Por su posición de istmo, Centroamérica es muy vulnerable al tráfico de drogas, armas y personas y a las implicaciones intervencionistas que se derivan de esta característica. Asimismo, su posición lo hace altamente vulnerable a los desastres naturales. También presenta alta centralización (división en centros y periferias) a lo interno de los países.

A manera de conclusión, los escenarios predominantes en la región indican que el tema de la Justicia Penal Juvenil se encuentra en una coyuntura álgida en el istmo y, por tanto, requiere de mayores acciones de visibilización de la temática y de movilización, como defensa y garante de los derechos humanos de esta población.

En ruta



Rosemary
Castro Solano



En ruta

Rosemary
Castro Solano

CO NEXIÓN

Boletín Centroamericano de Justicia Penal Juvenil

www.dnicostarica.org
viasalternas@dnicostarica.org


Enredos y desenredos del trabajo en red: tejiendo complicidades y fortalezas

Las redes son formas de interacción social, definidas como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Es decir, son sistemas abiertos y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos.

De esta forma, la intervención en red es un intento reflexivo y organizador de esas interacciones e intercambios, que busca contrarrestar el efecto neoliberal que ha generado sociedades fragmentadas en minorías aisladas y discriminadas, con ciudadanos carentes de protagonismo en procesos transformadores.

Así, una acción en red es un acto de resistencia que promueve el lazo social entre los diferentes, que se caracteriza por los siguientes elementos:

1. El trabajo en red es **una forma de hacer las cosas**, que supone ir "tejiendo" relaciones, aprendizajes y complicidades, hasta tener constituido un espacio común, abierto y diversificado.
2. El trabajo en red supone énfasis en el **proceso de construcción del espacio de acción común** y no a la estructura organizativa.
3. Es indispensable tener **objetivos o metas estratégicas** comunes, que supongan desafíos a lograr con el esfuerzo conjunto.
4. El factor dinamizador del trabajo en red está orientado por los objetivos o metas estratégicas y no por el trabajo en red en sí mismo. No tiene sentido la red hacia dentro, sino en función de lo que se haga "en red" **hacia afuera**

para incidir en transformar la situación que sirve de punto de partida.

5. Trabajar en red supone tener formas diversas de **coordinación operativa**: en las que cada quien aporta lo que le es más propio y sobre lo que más sabe, a través de acciones, proyectos y líneas de trabajo concretas.
6. Trabajar en red supone **respetar y aprovechar las diversidades**, como factor de fortalecimiento. Por eso, es importante el debate y la planificación de los propósitos y acciones, así como la especialización de tareas.
7. No se debe suponer que las personas y organizaciones reunidas en torno a un propósito general estarán de acuerdo en todo. Hay que **promover la explicitación de todas las ideas y visiones** para encontrar las confluencias del trabajo en red., así como para conocer y procesar las divergencias. Los "consensos baratos" o rápidos, son enemigos del trabajo en red.
8. Impulsar una **dinámica y un espíritu de aprendizaje mutuo**, por medio de la sistematización -como reflexión crítica sobre la propia práctica- que posibilite construir un pensamiento compartido, a partir de los aportes de cada uno.
9. Es muy importante impulsar **procesos y mecanismos de acumulación de la experiencia**: llevar registros y colectivizar memorias de lo realizado, sintetizar los acuerdos, dejar constancia de las evaluaciones y planes. Muchas veces, por no realizar estos procedimientos, se repiten los errores y no se construyen nuevos "escalones" desde donde avanzar a nuevos desafíos.
10. El proceso de construcción del trabajo en red no es lineal ni regular; por lo que es fundamen-

tal **mantener una dinámica comunicativa muy intensa**, que alimente las posibilidades de estar en contacto, utilizando todas las formas y medios posibles: escritos, electrónicos, encuentros personales, etc., para "seguir el pulso" de los acontecimientos y colectivizar las propuestas y decisiones.

11. Cuidar que todo lo que se haga **sea transparente** hacia el conjunto, sin temor a visibilizar los errores o dificultades. No existe trabajo en red posible, si no está basado en la confianza mutua.
12. Es necesario **contar con formas e instancias de animación y coordinación**. El trabajo en red no funciona por sí solo, sino como producto de iniciativas estructuradas en planes de acción. Por tanto, tener ejes o espacios centrales de referencia -que no signifiquen puntos autoritarios o permanentes de decisión- es fundamental para contar con lazos de contacto de referencia común.
13. En el trabajo en red circulan también **relaciones de poder** que, sin embargo, pueden ser relaciones sinérgicas, donde la conjunción de las capacidades da como resultado mayores posibilidades de acción que las que se tendrían aisladamente.
14. En síntesis, el trabajo en red implica una **cultura política transformadora**, no sólo como noción general o teórica, sino como creación cotidiana que atraviesa tanto los espacios de existencia y trabajo institucionales, como los personales.

Es claro entonces que los desafíos sociales de esta época demandan que se trabaje con otra cultura política y se construya otras relaciones de poder en todos los terrenos.

Luego, con el centro en el ser humano y una conciencia planetaria, el trabajo en red puede convertirse en una opción política eficaz y eficiente para realizar cambios a nivel local y a nivel global.

La incidencia política como estrategia que transforma relaciones de poder




Virginia Murillo
Herrera

Presidenta Ejecutiva
DNI Costa Rica

Hablar hoy en día de Incidencia Política a lo interno de las organizaciones que trabajamos por los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes es usual, ya que ésta se ha convertido en una acción central de nuestro quehacer institucional.

Sin embargo, es también frecuente encontrar que dicha acción se hace de manera empírica y no planificada respondiendo a las coyunturas y no visualizándose como una acción estratégica y planificada.

El marco de trabajo de los derechos humanos, nos da una plataforma jurídica en la cual los derechos humanos son reconocidos. Esta protección normativa o marco jurídico (nacional e internacional) se refiere a una serie de determinados valores y metas y de ámbitos de protección de sujetos individuales o sujetos colectivos que deben ser garantizados por los Estados y que suponen metas de políticas públicas en relación a éstos.

Por tanto la Incidencia Política cobra sentido y fuerza porque implica el desarrollo de acciones políticas que buscan cambios inmediatos y concretos y que además buscan transformaciones de las relaciones de poder.

Las organizaciones de la sociedad civil hemos ido ganando terreno y en la actualidad sostenemos diálogos directos e interacciones con el Estado y con los diferentes actores, así mismo participamos en órganos de toma de decisión lo cual ha representando un avance importante. Este aspecto representa un valor agregado que propicia una buena plataforma para la incidencia política y que desde las organizaciones del tercer sector se quieran impulsar.

En ese sentido para las organizaciones del tercer sector, al hacer incidencia política se pueden tener diferentes propósitos: influir en la toma de decisiones con respecto a políticas y a la implementación de las mismas; en la definición de normativa o cambios en ella, incidir en los presupuestos y promover nuevos proyectos y programas. Podría implicar el logro para que la toma de decisiones sea más participativa, transparente y para que rindan cuentas, etc.

Los escenarios y actores así como los contextos de actuación:

Ahora bien, cuando hacemos Incidencia Política es necesario tener claridad sobre cuáles son los escenarios de incidencia, quie-

nes son los actores con los cuales debemos relacionarnos y cual es el contexto en el que nos movemos.

Para ello, existen diversas técnicas y herramientas de trabajo. Para los escenarios y los actores existen los **MAPAS DE PODER**, estos nos permiten identificar y analizar cuales actores y escenarios son los que debemos incidir. Y sobre todo saber cuales de ellos son aliados, cuales neutrales y cuales opositores, con la finalidad de establecer estrategias para cada uno de ellos, sabiendo que lo ideal es que en nuestra acción de incidencia política contemos con el mayor número de actores aliados, sino el escenario de trabajo se puede tornar difícil.

Incidencia Política como planificado y estratégico:

Las técnicas y estrategias propias de la incidencia política pueden variar, sin embargo existen elementos y pasos básicos que componen una acción de incidencia política planificada y efectiva. Es importante llevar a cabo un plan de acción el cual se sugiere que contemple las siguientes temáticas:¹

¹ Advocacy, Building Skills for NGOs Leaders, Volume IX, CEDPA, USA



En ruta



CONEXIÓN

Boletín Centroamericano de Justicia Penal Juvenil

www.dnicostarica.org
viasalternas@dnicostarica.org


La incidencia política como estrategia que transforma relaciones de poder

- **Tema:** Se refiere al problema que requiere una acción política
- **Meta y objetivos:** Meta es la declaración del resultado general que se quiere alcanzar. Los Objetivos son los pasos graduales hacia la consecución de sus objetivos. Los objetivos son específicos, medibles, realistas y tienen plazos definidos
- **Audiencia:** son los tomadores de decisión que se quiere llegar para influenciar y apoyar el tema que se quiere llegar. Como por ejemplo: Parlamentarios, Funcionarios/as locales, funcionarios públicos y funcionarios/as de Alto rango como Ministros/as, ViceMinistros/as, entre otros.
- **Desarrollo del Mensaje:** Las declaraciones adaptadas a los distintos públicos que definen el problema, las soluciones de Estado, y describen las

acciones que deben tomarse. Es fundamental tener claro cual es el mensaje pero quien es el mensajero. No todas las personas en una organización pueden ser los mensajeros.

- **Canales de Comunicación:** Son los medios por los cuales el mensaje puede ser enviado a varios públicos meta, audiencias, por ejemplos la radio, la televisión, volantes, conferencias de prensa y reuniones.
- **Encontrar apoyos / Crear Alianzas:** construir/establecer alianzas con otros grupos, organizaciones o individuos que están comprometidos para apoyar el problema en cuestión.
- **Captación de Fondos:** Identificar y atraer recursos (dinero, equipamiento, voluntarios, suministros, espacio) para implementar la campaña/plan de incidencia política.

- **Ejecución:** Llevar a cabo una serie de actividades planificadas para alcanzar los objetivos de la incidencia política (plan de acción)

Como acciones permanentes y transversales al proceso de incidencia política están:

- **Recopilación de datos:** La recopilación, análisis y uso de Información cuantitativa y cualitativa adecuada para apoyar cada paso de su campaña
- **Monitoreo y Evaluación: Monitoreo:** es el proceso de recopilación de información para medir el progreso hacia sus objetivos de incidencia política. **Evaluación:** es el proceso de reunir y analizar información para determinar si los objetivos de incidencia política se lograron.

En ruta



Elías Carranza,
ILANUD

Presentación de la
publicación
Hotel Balmoral,
julio 24, 2009,
9 a 11 horas



Comentario al DIAGNÓSTICO CENTROAMERICANO, Estándares arts. 37-40 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

Apreciadas amigas, apreciados amigos, gracias por escucharme. En el nombre del ILANUD expreso mi entusiasmo por poder participar en esta actividad.

DNI, es una organización no gubernamental que ha venido trabajando tan fructíferamente en América Latina, como asimismo en países de otras regiones del mundo.

Y DNI e ILANUD tienen una larga historia de cooperación y trabajo conjunto, que comenzó a inicios de los años ochenta, en aquel entonces con Per Tegmo, sueco que estaba en aquél entonces al frente de DNI, hermosa persona que murió muy joven de manera trágica; que confió en nosotros para llevar a cabo proyectos en momentos muy difíciles de la guerra en Centroamérica. Luego continuamos trabajando con DNI con Daniel O'Donnell, durante los años en los que se elaboraron las Reglas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing); durante esos años hicimos juntas ambas instituciones un trabajo lindísimo contribuyendo a la elaboración y difusión de las Reglas en la región, por medio de talleres internacionales, regionales y nacionales en Bogotá, en Montevideo, en San José, en México y en un montón de lugares más; la tarea continuó de la misma manera participando en la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño, que es posterior a las Reglas de Beijing; y continúa en la actualidad con numerosas actividades con la encomiable e incansable labor de Vicky Mu-

rillo, Darío Gómez y Eric Chaves. Erick, que ahora está en otra organización, y Darío, autor de la publicación que comentamos. Y continuará durante muchos años más.

Como es evidente, el ILANUD y yo personalmente tenemos gran alegría y entusiasmo por poder participar con DNI en una actividad como la de hoy.

Monitorear el cumplimiento en los países de la normativa de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es muy importante por razones obvias, pero en el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño es doblemente importante y útil por el carácter vinculante de ésta para con los países que la han ratificado, que, como sabemos, con la sola excepción de los Estados Unidos son todos los países del mundo. Siendo esto así, la Convención es un instrumento extraordinario para obligar a los estados a cumplirla, exigiéndolo ante sus estrados nacionales de justicia, y si es el caso ante la justicia internacional.

Otros instrumentos internacionales que complementan la Convención, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riyad), y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, son valiosísimos instrumentos directrices, muy útiles por su sentido común

y por el detalle de sus disposiciones, que son utilísimas para la acción cuando hay gobiernos con voluntad política y funcionarias y funcionarios con vocación y compromiso, y superan en esto a la Convención, que sobre todo en materia penal es muy escueta y se refiere al tema en solo dos artículos, el primero de ellos muy breve.

Pero la Convención tiene la importancia de su exigibilidad. Hay que utilizar por tanto unos y otro instrumento complementariamente, como que son de la misma época, y muchas de las personas que trabajaron en la elaboración de la Convención lo hicieron también en las Reglas de Beijing, de Riyad y en las Reglas Mínimas para la protección de los menores privados de libertad.

Es importante que el trabajo que hoy nos entrega DNI no es un trabajo "de escritorio". Se hizo recogiendo información mediante entrevistas y cuestionarios aplicados a los operadores y operadoras de los sistemas de justicia penal de los seis países -jueces, juezas, defensores, defensoras, funcionarios y funcionarias de la ejecución de las sanciones- y mediante visitas a por lo menos tres centros de privación de libertad en cada país; y entrevistas a chicos y chicas privadas de libertad.

El documento comienza por encuadrar el análisis en el contexto de la situación social y económica regional, que como sabemos es gravísima y tiene directa relación con la situación del delito y de los sistemas de justicia penal.

Inmediatamente después el documento se refiere a la situación de la violencia y el delito en la subregión, que es también gravísima. Basta decir que de los 198 países/territorios del X Estudio de las Naciones Unidas sobre Criminalidad y Justicia Penal,

hay 17 que tienen las tasas más altas de homicidios, de 30 o más por cada cien mil habitantes. 9 de tales 17, se encuentran en América Latina y el Caribe, y que 4 de tales 9 se encuentran en América Central. Los otros ocho se encuentran en el África.

Y analiza el fenómeno de las drogas, que también tiene estrecha relación con el crecimiento de la violencia y el delito. Lo hace con profusa información de la Oficina de Drogas y Criminalidad de las Naciones Unidas, que exhibe a Centroamérica como una región altamente vulnerable a las drogas, por su posición geográfica y una serie de razones, siendo la zona de tránsito de casi el **90%** de la droga que se destina a Estados Unidos.

Estrechamente vinculado al tráfico de drogas se encuentra el tráfico y mercado de las armas de fuego, que tienen directa incidencia en la elevación de los homicidios, los robos calificados y otros delitos violentos.

El documento destina espacio al análisis del fenómeno de las maras y a las estrategias y leyes que se han adoptado para combatirlas: las llamadas leyes de mano dura, supermano dura, estrategia de tolerancia cero y la creación del Centro Transnacional Antipandillas CTA ó CAT (creado por acuerdo bilateral entre las policías de Estados Unidos y El Salvador con registros de datos de sus integrantes en los archivos salvadoreños y del FBI).

Está ha demostrado que los efectos de las leyes y estrategias citadas no fue la reducción de la violencia y los homicidios, sino su acelerado aumento. Esto se midió por medio de las tasas de homicidios.

Uno de los resultados de esa políticas anti-pandillas fue la reiterada socialización de

CO NEXIÓN

Boletín Centroamericano de Justicia Penal Juvenil

www.dnicostarica.org

viasalternas@dnicostarica.org



Comentario al DIAGNÓSTICO CENTROAMERICANO, Estándares arts. 37-40 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

los jóvenes con el sistema penal, y la consiguiente pérdida de su efecto disuasivo. Hoy se considera que tales políticas incidieron en la reorganización de las maras y que lejos de contener el fenómeno favorecieron su tránsito hacia estructuras más cerradas, violentas y complejas.

En la sección siguiente el documento hace una evaluación, partiendo de numerosas preguntas que se formula, sobre el cumplimiento de la normativa establecida en los artículos **37** y **40** de la Convención. Analiza las leyes penales juveniles que fueron sancionadas por cada uno de los países de Centroamérica para adecuarse a la Convención, y las reformas que sufrieron. Analiza las autoridades e instituciones de los sistemas de justicia penal juvenil de cada país: la judicatura, el ministerio público, la defensa, la policía, los programas de ejecución de las sanciones, y específicamente los reclusorios.

Surge del estudio que el principal problema no es la falta de legislación, sino la necesidad de su adecuada implementación, y de asignar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas.

El autor no hace un ranking en su evaluación de los países, pero una de las conclusiones a que puede arribar el lector es que Costa Rica, a pesar de todo lo que siempre hay que mejorar en materia de justicia penal, sigue siendo el país que en el conjunto de los países hermanos está mejor.

Es una distinción para Costa Rica el lugar que ocupa en materia de justicia penal juvenil, no solamente en América Central sino en las Américas, desde los Estados Unidos hasta la Argentina y Chile, tal vez empatando con Canadá. Es una distinción y también una responsabilidad, porque la comunidad internacional de países visualiza el sistema de justicia penal de Costa Rica como un modelo o un parámetro digno de atención. Y la situación social y económica, y del delito, en el país y en la región son preocupantes, y podrían distorsionar el modelo que tenemos.

Algo que podría ocurrir, que ha ocurrido en muchos países y habría que evitar, es hacer el ridículo con alguna ley de mano dura, o de super mano dura.

Si fuera posible corregir el delito por medio de una ley -y de una ley de esa naturaleza- Guatemala y Estados Unidos ya habrían disminuido sus tasas de homicidios. En las Américas ambos países se caracterizan por tener la pena de muerte, y ambos tienen las tasas de homicidio más altas dentro de su respectivo grupo.

Costa Rica tiene ya el máximo de pena más alto posible de imponer a menores de edad en toda América Latina. No necesita subirlo más. De hecho, en el caso de los adultos Costa Rica duplicó el monto máximo de la pena de 25 a 50 años en mayo de 1994. Pues bien, desde entonces la tasa de los homicidios no ha cesado de crecer paulatinamente y la del 2008 fue de **10.5**, habiéndose

dose multiplicado por 2,5 la tasa que había en 192 que era de **4,2** por cien mil.

La justicia penal parece ser un mal necesario, pues existe en todos los países, pero debe ser usada con racionalidad y prudencia.

La oportunidad es propicia para referirnos al tema de la posible reforma a la ley de justicia penal juvenil. Como suele ocurrir periódicamente ha habido propuestas públicas en ese sentido, proponiendo rigidizar la ley, tanto en la Asamblea Legislativa como en los medios de comunicaciones de masas.

Como lo ha hecho en otras oportunidades DNI convocó a personas e instituciones para analizar la situación y reaccionar adecuadamente.

Sería una pena si el tema se planteara en este momento, período preelectoral, donde casi por seguro no se analizaría con la seriedad que requiere. Sin eludir el análisis de la situación del delito y del funcionamiento de la justicia penal, -que es necesario a veinte años de la Convención y 14 de la actual ley de Justicia Penal Juvenil- pensamos que para hacerlo con seriedad habría que hacerlo luego del primer domingo de febrero. De otro modo el tratamiento del tema corre el riesgo de convertirse en una carrera para ver quién propone las penas más altas.

El libro de DNI termina con lo que comenzó: con acertadas conclusiones referidas a los derechos económicos, sociales y culturales.

La realidad centroamericana - que nos hemos acostumbrado a ver pasivamente- es horrorosa. CEPAL en su último informe social corrobora que América Latina continúa teniendo la brecha del ingreso más inequi-

tativa del mundo entero, con porcentajes de pobreza desoladores: Costa Rica **19%**, Panamá **30%**, El Salvador **47,5%**, Guatemala **60,2%**, Nicaragua **69,3%**, Honduras **71,5%** ...

Es un caso objetivo de poblaciones en real estado de necesidad, institución prevista en todos los códigos penales para eximir de pena al infractor ante la comisión de determinados delitos. Pero no hay jurisprudencia sobre ello en la región. Es letra muerta.

Costa Rica inclusive, uno de los países en los que en América Latina el porcentaje de pobreza es menor, sin embargo tiene casi el 20% de personas a quienes no les alcanza el ingreso para satisfacer sus necesidades básicas. De cada cien personas veinte, muchas de ellos menores de edad se encuentran en evidente estado de necesidad, situación que habría que resolver urgentemente, como está previsto que se resuelvan las calamidades, las emergencias públicas, los estados de necesidad en general, con medidas urgentes y eficaces

... porque nadie debe tener más de lo que necesita cuando a otros les falta lo necesario (Juan XXIII, Encíclica Pacem in Terris).

Pero además del imperativo ético -que sería razón suficiente- para una distribución más equitativa del bienestar, está comprobado matemáticamente que el delito aumenta o disminuye en correlación directa con la inequidad de la distribución del ingreso. Hay un libro en prensa del ILANUD, que estará disponible dentro de aproximadamente un mes, en el que se explica esto en detalle.

Como conclusión a estas breves palabras diremos que nuestros países requieren buena y prudente justicia penal, pero, por sobre todo, requieren mucha justicia social.

En ruta



Elías Carranza,
ILANUD

Presentación de la
publicación

Hotel Balmoral,

julio 24, 2009,

9 a 11 horas


señales

**Darío Gómez,
DNI**

III ENCUENTRO DE LA RED "VIAS ALTERNAS"

UN PASO HACIA LA JUSTICIA PENAL JUVENIL ESPECIALIZADA

El encuentro de contrapartes de la Red "Vías Alternas" realizado en San José los días 23 -24 de julio de 2009, vio como una necesidad trascender los contenidos del proyecto regional que vincula a las organizaciones, hacia acciones de incidencia política que produzcan impactos y políticas públicas, en la vía de materializar sistemas de Justicia Penal Juvenil ajustados a los estándares internacionales de Derechos Humanos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los cuatro bloques en que se desarrolló el encuentro, sentaron las bases para la formulación de una campaña de incidencia política en la región.

En el primero se dio una mirada al contexto en el cual actuamos, se señaló la fragilidad política de la región, en la cual aún es posible el regreso de los golpes militares como el ocurrido en Honduras, al tiempo que también se advierten replanteamientos fundamentales al modelo económico con la llegada del FMLN al gobierno de El Salvador bajo la figura de Mauricio Funes, donde se espera un viraje hacia las políticas de prevención y de potenciación de las estrategias de participación ciudadana, bajo la línea de cumplir las recomendaciones de la Comisión Nacional de Seguridad y Paz Social.

Se señaló como las economías de la región están organizadas hacia afuera lo cual crea mayor dependencia de la inversión extranjera directa y abandono del mercado interno, a nivel cultural se identifica claramente un incremento del miedo, a raíz de una agudización del estigma del vulnerable como peligroso, donde el vulnerable es el excluido, por condición social, ideología, asociación, etnia, género, niñez, adolescencia y juventud. En lo geográfico por su posición de istmo, Centro América es muy vulnerable al tráfico de drogas, armas y personas y a las implicaciones intervencionistas que se derivan de esta característica.

En el contexto existe un gran déficit en el cumplimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales y ello se expresa especialmente en la situación de Niños/as, Adolescentes y Jóvenes en condiciones de mayor vulnerabilidad social. Así, la respuesta a la violencia y al delito, se centra en las políticas de mano dura que actualmente se expresan en altos índices de privación de libertad, en contrarreformas a la legislación Penal Juvenil y la carencia de una política general de los Estados en materia de Justicia Penal Juvenil, que incluya la prevención del delito fundamentada en

la realización efectiva de los Derechos Económicos Sociales.

El segundo bloque se inició con una personalización del concepto de redes, se señaló que éstas conducen a la unificación de personas, organizaciones o procesos, para hacer más eficiente un propósito común que abra las posibilidades que se presentan para la búsqueda de compromisos con otros actores respecto a la Justicia Penal Juvenil, para optimizar recursos y compartir la información, fortalecernos en la retroalimentación de experiencias, y construir la red que posibilite y potencie impactos e incidencia.

Lo anterior sin dejar de enfrentar las dificultades de la red, como la falta de comunicación efectiva, falta de mayor sintonía entre la responsabilidad compartida y la centralizada, la falta de tiempo para atender la red por el cúmulo de responsabilidades y pocos recursos.

El tercer bloque se destinó a la presentación del Diagnóstico Centroamericano sobre el cumplimiento de los estándares, de los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño en los sistemas de Justicia Penal Juvenil. La manera como se cumplen o incumplen en la región estos estándares, nos brinda la posibilidad de una agenda mínima para

el accionar de la red "Vías Alternas" y la realización de campañas de incidencia política, las cuales podrán tener profundidad y cobertura de acuerdo a la voluntad política que se exprese a través de la red, sus alianzas y recursos.

En el cuarto bloque se trabajó sobre las bases necesarias para que la red "Vías Alternas", pueda, yendo más allá de los compromisos mínimos que implica la ejecución del proyecto, adelantar acciones de incidencia que posibiliten el logro de impactos significativos a favor de la implementación de políticas públicas que concreten la construcción de los Sistemas de Justicia Penal Juvenil especializada y asuman la prevención del delito como un asunto de realización de los derechos económicos y sociales de las personas adolescentes y jóvenes.

Las bases que sentó el encuentro, han permitido iniciar el desarrollo de una serie de reuniones virtuales entre las contrapartes de la red "Vías Alternas", destinadas a la concreción de la campaña de incidencia política, la cual tendrá unas dimensiones acordes a los recursos que se logren conjuntar para su ejecución.

Finalmente en el encuentro se hizo un repaso sobre las principales tareas que se ejecutarán y que están previstas en el proyecto "Vías Alternas", en donde sobresale el propósito de desarrollar un proceso de capacitación de actores en cada país, destinado a lograr avances en el proceso hacia la especialización de los sistemas de la Justicia Penal Juvenil.


www.dnicostarica.org
viasalternas@dnicostarica.org

“Justicia Penal Juvenil en Centroamérica: del miedo a la esperanza”

En 2009, DNI-Costa Rica y las ONG socias del proyecto “Vías Alternas”, se realizaron un diagnóstico sobre el cumplimiento de los artículos 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el uso de la privación de libertad en la Justicia Penal Juvenil en los países de Centroamérica y Panamá, con el fin de avanzar en los objetivos del Proyecto “Vías Alternas”, que impulsa un proceso de fortalecimiento de la especialización de los actores del sistema penal juvenil y promueve mejores condiciones de detención, de conformidad con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

Este diagnóstico fue presentado en el III Encuentro Regional del proyecto, celebrado en San José, Costa Rica el 23 y 24 de julio pasados, en un evento que contó con la participación del autor del documento, Lic. Luis Darío Gómez Gómez, abogado y consultor de Justicia Penal Juvenil para DNI Costa Rica y del Dr. Elías Carranza Lucero, director del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

Durante la actividad, se subrayó el hecho de que el reto del cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Justicia Penal Juvenil continúa pendiente en la región, la cual presenta niveles desiguales de especialización en materia de Justicia Penal

Juvenil y en la implementación de las sanciones no privativas de libertad.

Luego, a raíz de los hallazgos del diagnóstico y de las discusiones que se generaron en este III Encuentro, principalmente en torno a las amenazas de reforma de ley que se promueven en la región con miras a la disminución de la edad mínima y al recrudescimiento de las sanciones, la red Vías Alternas se propuso impulsar una campaña de incidencia política que buscara propiciar el cumplimiento de los artículos 37 y 40 de la Convención, en los temas que se consideren prioritarios para la región.

De este modo, el pasado 25 de septiembre se presentó la primera fase de la campaña denominada “Justicia Penal Juvenil: del miedo a la esperanza”, la cual se prolongará hasta diciembre de 2009 y tendrá como objetivo identificar el tema prioritario de intervención, a partir del análisis que se lleve a cabo en cada país, en materia de escenarios y coyunturas.

Luego, a partir de enero de 2010, las organizaciones que conforman la red “Vías Alternas” comenzarán las acciones de visibilización y movilización que se definan como prioritarias para impulsar el cumplimiento de la norma internacional en materia de Justicia Penal Juvenil.

Su Contacto

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) es un movimiento global que trabaja por los derechos de niñez y adolescencia desde hace 25 años, y tiene presencia en 45 países.

La sección de DNI -Costa Rica (DNI-CR) es una organización social, inscrita como Asociación sin fines de lucro, catalogada de Bienestar Social e Interés Nacional, reconocida internacionalmente por el desarrollo exitoso de programas nacionales y regionales, que actúa en Costa Rica y Centroamérica, y en coordinación con otras secciones del movimiento DNI.

Teléfonos

(00506) 236-91-34 / 297-28-80 / 297-28-85

Fax

(00506) 236-52-07

Apartado Postal

1760-2100 Guadalupe

Dirección Física

De la Biblioteca Pública de Moravia, 50 Oeste, 100 Norte y 10 Este. San Blas de Moravia. San José, Costa Rica.

Sitio Web:

www.dnicostarica.org

Correo electrónico:

info@dnicostarica.org

Equipo Editorial

Rosemary Castro Solano

Coordinador Boletín Conexión

viasalternas@gmail.com

Darío Gómez

Coordinador Programa Justicia Penal y Seguridad Juvenil

programajusticia@dnicostarica.org

Virginia Murillo

Presidenta DNI- CR

presidencia@dnicostarica.org

Diseño Gráfico

Orden Visual S A

ordenvisual@gmail.com

Visítenos en www.dnicostarica.org

El proyecto Vías Alternas cuenta con el apoyo de la Embajada de los Países Bajos en Costa Rica